CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL EJERCICIO ÚNICO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

E1 INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización por escrito de un cuestionario de 60 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta.

Del total de preguntas, 20 preguntas versarán sobre el temario común que figura en el Anexo VI de la convocatoria y las 40 preguntas restantes tratarán sobre los contenidos incluidos en el temario de la parte específica correspondientes a cada una de las especialidades, relacionados en la parte específica del Anexo VII de la convocatoria.

Para la realización de este ejercicio único, los aspirantes dispondrán de un tiempo total de 60 minutos.

Se incluirán 6 preguntas adicionales de reserva (2 correspondientes al temario común y 4 al programa específico) que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las preguntas del bloque correspondiente.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

La puntuación directa se calculará sobre 60 puntos con dos decimales, y el redondeo se realizará a la cifra más baja cuando el tercer decimal sea inferior a cinco y a la cifra más alta cuando el tercer decimal sea igual o superior a cinco.

Superarán el ejercicio único todos los aspirantes que hayan obtenido una puntuación directa mínima de 18 puntos, calculados según las reglas del párrafo anterior.

A los efectos de determinar la calificación del ejercicio, la puntuación directa se trasladará a una escala de 20 a 40 puntos, para la primera parte del ejercicio (temario común), y a una escala de 30 a 60 para la segunda parte del ejercicio (temario específico), fijándose cada una de las partes proporcionalmente, mediante las siguientes fórmulas:

$$\boldsymbol{Puntuación\ de\ la\ primera\ parte = 20 + \frac{(Puntuación\ directa - 6) * 20}{20 - 6}}$$

$$\boldsymbol{Puntuación\ de\ la\ segunda\ parte = 30 + \frac{(Puntuación\ directa - 12) * 30}{40 - 12}}$$

La puntuación final del ejercicio se determinará mediante la suma de las puntuaciones transformadas de la primera y de la segunda parte del ejercicio y se calculará con dos cifras decimales y el redondeo se realizará a la cifra más baja cuando el tercer decimal sea inferior a cinco y a la cifra más alta cuando el tercer decimal sea igual o superior a cinco.

En el plazo de 2 días hábiles, a contar desde la finalización de la prueba, se hará pública la plantilla de soluciones correctas utilizada por el Tribunal en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/empleo-publico/personal-laboral/personal-laboral-m1-e2-e1-2025-al.html).

Los aspirantes podrán formular contra la misma las alegaciones que estimen oportunas, debiendo presentarse en el plazo de 3 días hábiles a partir del día siguiente a su publicación. Cualquier alegación sobre esta plantilla podrá enviarse al buzón de correo electrónico: bzn-seleccion-lab@miteco.es. El Tribunal dará por presentadas las alegaciones recibidas y no se contestará individualmente sobre la estimación o desestimación de las mismas.

A la vista de las alegaciones recibidas, el Tribunal procederá a su valoración y a la publicación de la plantilla definitiva de soluciones correctas, en el plazo máximo de veinte días hábiles desde la finalización del plazo de formulación de alegaciones.

Una vez publicada las puntuaciones finales anonimizadas obtenidas por los aspirantes que superen el primer ejercicio, el Tribunal anunciará la convocatoria de la apertura, en sesión pública, del sobre sellado que contiene las cabeceras de las hojas de respuesta de los ejercicios. Posteriormente se procederá a la unión de cabeceras con sus respectivas hojas de respuestas para elaborar la relación de aspirantes que superan la primera parte del ejercicio único, la cual será publicada en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico citada anteriormente.